



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-MPLC/A

Quillabamba, 10 Abril del 2019

#### VISTOS:

El Oficio N° 002-2019-CG-CPPL-VK/P del Presidente del Comité de Gestión de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo; Informe Legal N° 174-2019-OAJ-MPLC/LC, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Proveído N° 793 del Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 128° establece que: "Las Municipalidades de Centros Poblados, son creadas por Ordenanza de la Municipalidad Provincial, que determina además: 1) La delimitación territorial 2) El régimen de Organización interior. 3) Las funciones que se le delegan. 4) Los Recursos que se le asignan. 5) Sus atribuciones administrativas y económicas-tributarias"; del mismo modo en su Artículo 113°, numeral 6 y 7 establece que: El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. 7) Comités de Gestión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2018-MDVK/CM, de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07 de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, de fecha 05 de abril del 2018, que, por unanimidad acuerdan Opinar Favorablemente para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo, distrito de Villa Kintiarina, Provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Que, con Oficio N° 002-2019-CG-CPPL-VK/P, de fecha 26/03/2019, el Sr. Juan Carlos Inca Paullo - Presidente del Comité de Gestión de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo, se encuentra solicitando el reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo, al mismo tiempo que se reconozca la Junta Directiva, cumpliendo con anexar a su petición, el Acta de Conformación del Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado de la Comunidad Nativa de Limatambo, de fecha 25 de mayo del año 2014, con la firma de los moradores asistentes, así como los documentos oficiales de Identidad de las personas que fueron elegidas como miembros del Comité de Gestión;

Que, con Informe Legal N° 174-2019-OAJ-MPLC/LC, de fecha 03/04/2019, por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes, invocación a la Base Legal y Análisis Jurídico, opina favorablemente para el reconocimiento del Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo, resultando compatible con las funciones en materia de su competencia Municipal, en consecuencia solicita que se reconozca mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 793, de fecha 04/04/2019, el Econ. Cleto Edwin Cabrera Cortes - Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Resolución de Alcaldía respecto al reconocimiento del Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Limatambo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-MPLC/A

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LIMATAMBO, del distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, el mismo que será integrado de la siguiente manera:**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	<b>PRESIDENTE</b>	JUAN CARLOS INCA PAULLO	24388709
2	<b>VICE PRESIDENTE</b>	MANCORI TORRES YARANGA	42422326
3	<b>SECRETARIO</b>	ALFREDO GUTIERREZ FLORES	45168651
4	<b>TESORERO</b>	DIO GION VILA LUJAN	44334165
5	<b>VOCAL</b>	TEODOMIRO ALARCON BERROCAL	47049747

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité y a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447

